Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 214/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de distintos aspectos vinculados con la implementación y funcionamiento del Programa "Altavoz":

a. Informe si el Programa "Altavoz" cuenta con un acto administrativo de creación formal (Ley, resolución, disposición u otro instrumento normativo), indicando número, fecha de emisión y organismo responsable.

b. En caso negativo, precise bajo qué marco institucional y administrativo se implementa el Programa "Altavoz", indicando el área y personal responsable de su diseño, ejecución y supervisión.

c. Detalle los objetivos generales y específicos del Programa "Altavoz", así como los lineamientos estratégicos que orientan su implementación.

d. Informe el presupuesto asignado al Programa "Altavoz" dentro del Programa 212 "Políticas de Juventud", detallando partidas específicas, fuentes de financiamiento y ejecución presupuestaria.

e. En caso de no contar con asignación presupuestaria específica, indique qué recursos presupuestarios, materiales y logísticos se utilizan para su implementación y bajo qué partidas se imputan.

f. Detalle la cantidad de personal afectado al Programa "Altavoz", especificando modalidad de contratación, funciones asignadas y dependencia orgánica.

g. Indique si el personal afectado al Programa cumple funciones exclusivas o si comparte tareas con otros programas de la Dirección General de Políticas de Juventud, detallando la distribución de dichas funciones.

h. Precise los criterios, requisitos y mecanismos de selección de los participantes del Programa "Altavoz", incluyendo modalidad de convocatoria, canales de inscripción y criterios de inclusión.

i. Detalle los criterios utilizados para la selección de temáticas abordadas en el marco del Programa, tales como ludopatía, discapacidad, seguridad en redes sociales, movilidad y emprendimientos, entre otras.

j. Describa en detalle cada uno de los formatos del Programa "Altavoz" ("Mano a Mano", "Conversatorios" y "Visitas institucionales"), especificando objetivos, metodología de implementación y frecuencia de realización.

k. En relación al formato "Mano a Mano", indique los criterios de selección de los influencers o referentes convocados, así como el tipo de vínculo institucional que se establece con los mismos.

l. Informe los resultados concretos obtenidos desde la implementación del Programa, incluyendo cantidad de actividades realizadas, número de

participantes, propuestas generadas y grado de incidencia en políticas públicas.

m. Indique si se han elaborado informes de gestión, documentos de sistematización o evaluaciones del Programa "Altavoz", detallando su contenido, periodicidad y organismo responsable.

n. En caso afirmativo, precise si dichos informes son de acceso público y a través de qué canales se encuentran disponibles.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:27
Director de Despacho Parlamentario

Expte. 1290-D-26-.

NOTA Nº 451 / 2026

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 18 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 214 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:30/06/2026 17:06:20
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:30/06/2026 15:07:42
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30468106-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30454039-GCABA-DGCCN - Res 214/2026 - Informes vinculados con la implementación y funcionamiento del Programa Altavoz.

VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **214/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 12/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:27:53 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 12:27:54 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-30529925-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30454039-GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 214/2026

A: STEFANO SALMERI (DGPJ),

Con Copia A: Veronica Bruno (SSCCRS), Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del expediente de referencia, por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 214/2026.

Atento a ello, se remite como archivo adjunto la referida resolución para su intervención.

El plazo para contestar es de 30 días hábiles, siendo el vencimiento el día 14/08/2026. Igualmente, se solicita dar respuesta a la Gerencia Operativa de Asuntos Legislativos antes del día 12/08/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 15:29:59 -03:00

FELIPE LARREA
Asesor legal
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.01 15:29:59 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-35427502-GCABA-SSCCRS

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: S/ EX-2026-30454039-GCABA-DGCCN - RESOLUCIÓN 214/2026 – Programa ALTAVOZ

A: FELIPE LARREA (DGTALAVJG),

Con Copia A: Camilo Ezequiel Carena (DGTALAVJG), STEFANO SALMERI (DGPJ),

---

De mi mayor consideración:

En respuesta a la NO-2026-30529925-GCABA-DGTALAVJG, en el marco del expediente por el cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio de la Resolución 214/2026, vengo a remitir respuesta brindada por la Dirección General Políticas de Juventud, mediante IF-2026-35381315-GCABA-DGPJ, el cual luce en Archivo de Trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 15:34:01 -03:00

Veronica Bruno
Asesor legal
SUBSECRETARIA CULTURA CIUDADANA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 15:34:01 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-35381315-GCABA-DGPJ

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: S/ NO-2026-30529925-GCABA-DGTALAVJG - Pedido de Información - ALTAVOZ

RESPUESTA AL PEDIDO DE INFORMES – PROGRAMA ALTAVOZ

Resolución 214/2026 — INLEG-2026-30454380-GCABA-DGCCN

a) Acto administrativo de creación formal

El Programa “Altavoz” no cuenta con un acto administrativo de creación formal (ley, resolución, disposición u otro instrumento normativo).

b) Marco institucional y administrativo de implementación

El Programa “Altavoz” fue diseñado e implementado en el mes Junio del 2024, directamente por la Subgerencia de Experiencia Urbana Joven de la Dirección General de Políticas de Juventud, como una iniciativa de comunicación institucional dentro de las funciones ordinarias del área, sin requerir un instrumento normativo específico dada su naturaleza y escala.

El personal responsable de su diseño, ejecución y supervisión es el mismo que integra la Subgerencia de Experiencia Urbana Joven (ver detalle en el punto f).

c) Objetivos generales y específicos, lineamientos estratégicos

El Programa “Altavoz” tiene como objetivo general dar visibilidad a experiencias de vida de jóvenes de la Ciudad que puedan inspirar y aportar herramientas a otros jóvenes, a través de contenidos difundidos en las redes sociales institucionales de BAJoven.

Como objetivos específicos, el Programa busca abordar temáticas relevantes para la juventud desde una perspectiva testimonial y cercana, y fortalecer la llegada de la Dirección General de Políticas de Juventud a audiencias jóvenes a través de un formato de comunicación directa y de bajo costo.

d) Presupuesto asignado dentro del Programa 212 “Políticas de Juventud”

El Programa “Altavoz” no cuenta con presupuesto asignado ni partidas específicas dentro del Programa 212 “Políticas de Juventud”.

e) Recursos utilizados en ausencia de asignación presupuestaria específica

El Programa “Altavoz” se implementa con los recursos humanos y materiales ordinarios de la Subgerencia de Experiencia Urbana Joven (equipamiento de grabación y edición ya disponible en el área) y no requiere, dado su formato, erogaciones adicionales significativas. No se imputan partidas específicas para su funcionamiento.

f) Personal afectado, modalidad de contratación, funciones y dependencia orgánica

El Programa “Altavoz” es llevado adelante por tres (3) personas, todas pertenecientes a la Subgerencia de Experiencia Urbana Joven de la Dirección General de Políticas de Juventud:

- Subgerente de la Subgerencia de Experiencia Urbana Joven, modalidad de contratación Planta Transitoria, a cargo de la coordinación general del Programa.
- Analista de seguimiento, modalidad de contratación LOYS.
- Responsable de comunicación (grabación y edición de contenidos), modalidad de contratación LOYS.

g) Exclusividad de funciones o tareas compartidas con otros programas

El personal afectado al Programa “Altavoz” no cumple funciones exclusivas: las tres personas mencionadas en el punto anterior son las mismas que integran el equipo del Programa “Hub Joven”, también dependiente de la Subgerencia de Experiencia Urbana Joven. Se trata del mismo equipo de la Subgerencia, que distribuye su tiempo entre ambos programas según las necesidades operativas de cada uno.

h) Criterios, requisitos y mecanismos de selección de participantes

La identificación de los jóvenes que participan del Programa “Altavoz” combina dos vías: por un lado, la búsqueda activa por parte del equipo de perfiles de jóvenes cuya historia o trayectoria pueda resultar inspiradora para otros jóvenes; por otro, la llegada de postulaciones espontáneas a través de los canales de contacto de las redes sociales institucionales de BAJoven.

No existe un formulario de inscripción formal ni cupos preestablecidos; la selección tiene un carácter editorial, orientado a la relevancia y pertinencia de cada historia respecto de las temáticas que el Programa busca visibilizar.

i) Criterios para la selección de temáticas

Las temáticas abordadas por el Programa (entre ellas, ludopatía, discapacidad, seguridad en redes sociales, movilidad y emprendimientos) surgen principalmente de las propias historias y trayectorias de los jóvenes convocados, en articulación con la relevancia que dichas problemáticas tienen para las juventudes de la Ciudad.

j) Formatos del Programa

Actualmente el Programa “Altavoz” implementa exclusivamente el formato “Mano a Mano”. Los formatos “Conversatorios” y “Visitas institucionales” no se encuentran en implementación al momento de la presente respuesta.

Mano a Mano: consiste en un encuentro grabado con un joven convocado, en el que se aborda una temática relevante para la juventud a partir de la propia experiencia de vida del joven. El contenido resultante se edita y difunde a través de las redes sociales institucionales de BAJoven.

k) Mano a Mano: criterios de selección de referentes y vínculo institucional

La selección de los referentes o figuras convocadas para el formato “Mano a Mano” se realiza en función de la afinidad entre su trayectoria pública y la temática a abordar en cada encuentro. La participación de dichos referentes no implica vínculo contractual ni institucional formal con el Gobierno de la Ciudad; se trata de una colaboración voluntaria, puntual y sin contraprestación económica.

l) Resultados concretos: actividades realizadas, participantes, propuestas e incidencia

Desde su implementación, el Programa “Altavoz” lleva realizadas y publicadas seis (6) piezas de contenido bajo el formato “Mano a Mano” en las redes sociales institucionales de BAJoven.

El Programa “Altavoz” tiene un objetivo de visibilización y sensibilización comunicacional, no de generación de propuestas de política pública ni de incidencia normativa; por lo tanto, no corresponde reportar indicadores de propuestas generadas ni de incidencia en políticas públicas, que sí son propios de otros programas de la Dirección General de Políticas de Juventud, como “Hub Joven”.

m) Informes de gestión, sistematización o evaluaciones

No se han elaborado informes de gestión, documentos de sistematización ni evaluaciones formales del Programa “Altavoz”.

n) Acceso público de los informes

No corresponde, en virtud de lo informado en el punto anterior.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 13:13:13 -03:00

STEFANO SALMERI
Director General
D.G. POLITICAS DE JUVENTUD
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.05 13:13:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36317326-GCABA-DGTALAVJG

Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 2026

Referencia: Ref: S/ EX-2026-30454039- -GCABA-DGCCN - Requerimiento Legislatura – Res. 214/26

Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de informe aprobado por Resolución N° 214/26.

Atento a ello, se informa que mediante la Nota N° NO-2026-30529925-GCABA-DGTALAVJG en Orden N° 7, este Nivel dio intervención a la Dirección General de Políticas de Juventud dependiente de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Responsabilidad Social.

En función del requerimiento formulado, bajo la Nota N° NO-2026-35427502-GCABA-SSCCRS, obrante a Orden N° 9, la mencionada dependencia remitió su respuesta a través del Informe N° IF-2026-35381315-GCABA-DGPJ vinculado en Orden N° 10.

En virtud de lo expuesto, se remiten las actuaciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:31:34 -03:00

Federico Sabbatini
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL AVJG
AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.11 16:31:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36528800-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30454039-GCABA-DGCCN s/ Res 214/2026 - Informes vinculados con la implementación y funcionamiento del Programa Altavoz.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-35381315-GCABA-DGPJ, se comunica que la Resolución 214/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-36317326-GCABA-DGTALAVJG. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 16:34:00 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.12 16:34:00 -03:00